

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00491 que se encuentra pendiente de notificar a Integrada en Litis. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de abril de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 755

Santiago de Cali, Diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FABIOLA RAMIREZ HERRERA C.C.38.871.953
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A.
LLAMADO GARANTIA:	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
LITIS:	ROVIRA YELA DE RENGIFO C.C. 27.119.870
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00491-00

Revisado el expediente, observa el despacho que mediante Auto No.661 del 22 de Marzo de 2023, se ordenó vincular al presente proceso como Litis Consorte necesario a la señora **ROVIRA YELA DE RENGIFO** y se requirió a la parte demandante para que aportara la dirección de notificación de la integrada. El apoderado judicial de la parte actora, mediante escrito visible a ID No.09 da cumplimiento al requerimiento hecho por el despacho, indicando que la dirección de notificación de la **señora YELA DE RENGIFO** es la Avenida 3 Norte #3A-74. Por lo anterior, procede el despacho a ordenar la notificación de la señora **ROVIRA YELA DE RENGIFO**.

Igualmente, de la contestación de demanda por parte de **COLFONDOS S.A.** a ID 06 Fls. 36 y 55, se pudo extraer como dirección de la integrada en Litis la Calle 44 Norte No.3A-74 Barrio Vipasa – Cali, así como también el correo electrónico lilirengifo@hotmail.com, por lo que también se ordenará notificar a estas direcciones.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: NOTIFICAR a la integrada en Litis **ROVIRA YELA DE RENGIFO C.C. 27.119.870** al correo electrónico lilirengifo@hotmail.com, y a las direcciones físicas: Avenida 3 Norte #3A-74 Barrio Vipasa en Cali y la Calle 44 Norte No.3A-74 Barrio Vipasa – Cali.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 12/04/2023 EN EL ESTADO No. 055

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 10 de abril de 2023

Oficio N° 548

Señora
ROVIRA YELA DE RENGIFO
lilirengifo@hotmail.com
1- Avenida 3 Norte No.3ª-74 Barrio Vipasa
2- Calle 44 Norte No.3ª-74 Barrio Vipasa
Santiago de Cali

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FABIOLA RAMIREZ HERRERA C.C.38.871.953
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A.
LLAMADO GARANTIA:	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
LITIS:	ROVIRA YELA DE RENGIFO C.C. 27.119.870
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00491-00

Para los fines establecidos en al Artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, me permito hacerle saber que mediante el Auto Interlocutorio N°2636 del 28/04/2022, se admitió la demanda de la referencia y a través de Auto No.661 del 22/03/2023 se ordenó integrarla como Litis Consorte necesario al presente proceso, por lo tanto nos permitimos correrle el traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el articulo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

“...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el accedo del destinatario al mensaje.”

En tal virtud se adjunta en archivo PDF copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

Atentamente,


JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

AL CONTESTAR CITAR NUMERO DE RADICACION